Política de Tipos y Formatos de Documentos Permitidos en BIOCONECTA – SIG-PTU

Versión: 1.0

Fecha: 23/09/2025.

Responsable: Equipo de Desarrollo BIOCONECTA

1. Objetivo

El propósito de este documento es establecer qué tipos de archivos y formatos estarán permitidos para subir y gestionar en el sistema del SIG-PTU, específicamente en BIOCONECTA. Buscamos garantizar la seguridad de la información, cumplir con las normativas legales y asegurar que el sistema sea fácil y práctico para todos los usuarios.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas que utilicen BIOCONECTA dentro del SIG-PTU y que necesiten cargar, consultar o administrar documentos relacionados con proyectos, servicios o actividades del centro.

3. Tipos y formatos de documentos

Los documentos que se podrán cargar serán de diferentes tipos según la necesidad:

- Documentos oficiales en PDF, ideales para información final y segura.
- Archivos editables como Word, Excel y PowerPoint, útiles para reportes, planillas y presentaciones.
- Imágenes en JPG y PNG, para evidencias gráficas o diagramas.
- Datos en formato CSV o TXT, para información simple y estructurada.

Cada archivo tendrá un límite de tamaño que garantice un buen funcionamiento del sistema, evitando cargas innecesariamente grandes.

4. Criterios de aceptación

Para que un archivo sea aceptado en BIOCONECTA, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar en uno de los formatos aprobados.
- Respetar los límites de tamaño establecidos.
- Pasar las validaciones de seguridad para evitar riesgos de virus o archivos maliciosos.

- Quedará registrado en un historial con información como quién lo subió, cuándo y para qué proyecto o servicio.
- Solo los usuarios con permisos adecuados podrán subir o ver archivos según su rol dentro de BIOCONECTA.

5. Seguridad y normativas

Toda la información se gestionará bajo estrictos estándares de seguridad. Se garantizará el uso de comunicación cifrada, el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1081 de 2015 para la protección de datos, y se exigirá que los usuarios tengan credenciales válidas antes de acceder a los documentos.

6. Vigencia y control de cambios

Esta es la versión 1.0 de la política y entra en vigor a partir del 23 de septiembre de 2025. Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Product Owner de BIOCONECTA.